

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE: CONTR/2025/257584

TÍTULO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE DEPORTISTAS EN PARQUE DEPORTIVO LA GARZA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 49.666,40 euros, más 10.429,94 euros de I.V.A., total 60.096,34 euros

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado

ORDEN DEL DÍA: apertura del sobre electrónico n.º 2

En Sevilla, siendo las 12:40 horas del día 10 de octubre de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación designados por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte de 2 de julio de 2025, que se relacionan a continuación:

Presidente:

- Francisco Javier Barranco Moreno, jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Vocales:

- José Andrés Rodríguez Martos, jefe de Servicio de Propiedad Intelectual de la Secretaría General Técnica en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Ildefonso Morales Linares, interventor adjunto de la Consejería de Cultura y Deporte.

- José Francisco Álvarez Fernández, jefe del departamento de seguimiento de obras del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

- José Garcés Alonso, asesor técnico de tecnología del Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

Secretaria:

- Pasion Sánchez Florido, jefa de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La sesión tiene lugar por videoconferencia, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El presidente de la mesa, comprobada la existencia de quorum de asistencia, da inicio a la sesión.

Se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 - Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, a través del escritorio de tramitación electrónica de SiREC- Portal de licitación, cuya apertura no fue posible en la anterior mesa de contratación por un error en la aplicación informática.

CONTR/2025/257584 Acta 10/10/2025



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	18/10/2025	
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJAF77VG56L66FXCKAGNEMPGGW	PÁG. 1/3	

De conformidad con el apartado 8.B del Anexo I del PCAP los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas son:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
2. MEJORAS
 1. ASISTENCIA GRATUITA A LA ADMINISTRACIÓN
 2. DOCUMENTACIÓN DEL EDIFICIO PROYECTADO EN BIM
 3. VIDEO
3. OBRAS DE EDIFICIOS SIMILARES (HOTEL, RESIDENCIA DE DEPORTISTAS, ESTUDIANTES, PENSIONISTAS, ANCIANOS, ETC) PROYECTADAS Y/O DIRIGIDAS POR EL DIRECTOR DEL EQUIPO.
4. AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA AJUSTAR LAS ANUALIDADES DEL CONTRATO.

Revisada la documentación, se comprueba que los licitadores Carlos Bausá Crespo, Berenguer Samos S.L.P., Miguel Ángel Sierra Antiñolo no acreditan las OBRAS DE EDIFICIOS SIMILARES PROYECTADAS Y/O DIRIGIDAS POR EL DIRECTOR DEL EQUIPO.

Respecto a Pastor Vázquez Arquitectos S.L.P., no se admiten los certificados de ejecución que aporta porque no están firmados y no están emitidos por el promotor de la obra o el órgano de contratación, como exige el citado apartado 8.B.

Por tanto, no puede valorarse este criterio de adjudicación para estos licitadores, hasta que presenten la documentación acreditativa de su cumplimiento.

De conformidad con el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, donde se contienen los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, ofertar las OBRAS DE EDIFICIOS SIMILARES PROYECTADAS Y/O DIRIGIDAS POR EL DIRECTOR DEL EQUIPO no tiene valoración económica a efectos de calcular el importe total de la oferta económica. Por tanto, conociendo la proposición económica y las mejoras ofertadas por los licitadores, la mesa puede considerar que la oferta presentada por Miguel Ángel Sierra Antiñolo es anormalmente baja.

RELACIÓN DE EMPRESAS ORDENADAS SEGÚN REGISTRO, CON INDICACIÓN DE EMPRESAS CON OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS					
TÍTULO:		EXPEDIENTE:			CONTR/2025/257584 (25SVJA01003)
SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE DEPORTISTAS EN PARQUE DEPORTIVO LA GARZA.		PROVINCIA:			JAÉN
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:		49.666,40			(EXCLUIDO IVA)
LICITADORES		OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	VALORACIÓN ECONÓMICA MEJORA SIN REPERC	VALORACIÓN ECONÓMICA A EFECTOS DE ANORMALIDAD	
1	BERENGUER SAMOS S.L.P.	40.151,60	15.500,00	24.651,60	-
2	CARLOS BAUSÁ CRESPO	39.690,00	15.500,00	24.190,00	-
3	LUIS JAVIER ARJONA CORDERO	47.800,00	10.500,00	37.300,00	-
4	MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO	29.950,00	15.500,00	14.450,00	PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
5	PASTOR VÁSQUEZ ARQUITECTOS S.L.P.	39.750,00	15.500,00	24.250,00	-
MEDIA DE LAS OFERTAS				24.968,32	
BAJA ANORMAL				23.719,90	OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Se consideran ofertas con valores anormales o desproporcionados todas aquellas que sean inferiores en 5 puntos porcentuales a la media aritmética de los ITOE de las ofertas presentadas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	18/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJAF77VG56L66FXCKAGNEMPGGW	PÁG. 2/3	

La mesa acuerda por tanto:

1. requerir a los licitadores Carlos Bausá Crespo, Berenguer Samos S.L.P., Miguel Ángel Sierra Antiñolo y Pastor Vázquez Arquitectos S.L.P. que acrediten la realización de las OBRAS DE EDIFICIOS SIMILARES (HOTEL, RESIDENCIA DE DEPORTISTAS, ESTUDIANTES, PENSIONISTAS, ANCIANOS, ETC) PROYECTADAS Y/O DIRIGIDAS POR EL DIRECTOR DEL EQUIPO en la forma prevista en el citado apartado 8.B del Anexo I del PCAP:

“Los servicios efectuados se acreditarán mediante copias de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un promotor privado, mediante copia del certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante copia de una declaración del colegio profesional correspondiente.

Nota: La documentación que se aporte para la acreditación debe contener el PEM total de la obra.”

La información requerida se presentará a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) en el plazo de 3 días naturales desde el envío de la comunicación, con apercibimiento de no valorar este criterio de adjudicación si no presenta correctamente la documentación.

2. Requerir a Miguel Ángel Sierra Antiñolo que justifique que podrá realizar la oferta presentada a la licitación adecuadamente y de conformidad con lo previsto en el PCAP y documentos complementarios.

Para ello se le concede un plazo de 5 días hábiles, desde el envío del requerimiento de la mesa, para que presente la información requerida a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), con apercibimiento de que la falta de contestación a la solicitud de información tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se da por terminada la reunión a las 14:15 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

El presidente de la mesa de contratación

La secretaria de la mesa de contratación

Francisco Javier Barranco Moreno

Pasión Sánchez Florido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER BARRANCO MORENO	18/10/2025	
	PASION SANCHEZ FLORIDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJAF77VG56L66FXCKAGNEMPGGW	PÁG. 3/3	